RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 0429
(C.T. 12 JUN 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE No. 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2024

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín –INDER– determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de realizar el siguiente objeto contractual: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN".***

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectúo mediante la modalidad de licitación pública.

3. El presupuesto oficial para el lote No. 2 del presente proceso corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($983.304.000,00), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal:

No.	DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1	1160011494	05.04.2024	31.619.267	001	24PP99-C01 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
2	1160011494	05.04.2024	34.169.918	002	24PP99-C02 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
3	1160011494	05.04.2024	24.319.130	003	24PP99-C03 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
4	1160011494	05.04.2024	15.743.668	004	24PP99-C04 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
5	1160011494	05.04.2024	38.171.800	005	24PP99-C06 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
6	1160011494	05.04.2024	28.013.175	006	24PP99-C07 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
7	1160011494	05.04.2024	34.917.522	007	24PP99-C08 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
8	1160011494	05.04.2024	27.705.338	008	24PP99-C09 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
9	1160011494	05.04.2024	18.602.156	009	24PP99-C10 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
10	1160011494	05.04.2024	20.888.945	010	24PP99-C11 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
11	1160011494	05.04.2024	20.097.364	011	24PP99-C12 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
12	1160011494	05.04.2024	13.061.088	012	24PP99-C14 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124

13	1160011494	05.04.2024	17.986.481	013	24PP99-C15 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
14	1160011494	05.04.2024	27.573.408	014	24PP99-C16 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
15	1160011494	05.04.2024	17.194.900	015	24PP99-C60 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
16	1160011494	05.04.2024	26.737.850	016	24PP99-C70 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
17	1160011494	05.04.2024	34.345.824	017	24PP99-C80 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
18	1160011494	05.04.2024	8.619.439	018	24PP99-C90 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	905923002701	911000124
19	1160011494	05.04.2024	108.360.000	019	LOG-TRANSPORTE DE CARGA	905920031702	911070124
20	1160011494	05.04.2024	510.710.629	020	LOG-TRANSPORTE DE CARGA	905920032303	911070124
21	1160011494	05.04.2024	255.873.371	021	LOG-TRANSPORTE DE CARGA	905920032303	911000124
22	1160011494	05.04.2024	474.832.727	022	LOG - TRANSPORTE ESCENARIOS CONSTRUCCIÓN	905920031401	911027524

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 31.619.267	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 34.169.918	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 24.319.130	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 15.743.668	INVERSION	DISTRITAL

43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 38.171.800	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 28.013.175	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 34.917.522	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 27.705.338	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 18.602.156	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 20.888.945	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 20.097.364	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 13.061.088	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 17.986.481	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 27.573.408	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 17.194.900	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 26.737.850	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 34.345.824	INVERSION	DISTRITAL
43011.60446.3399	9230027	TRANSPORTE INSTITUCIONAL PLYPP	$ 8.619.439	INVERSION	DISTRITAL
45991.00046.1899	9200317	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA	$ 108.360.000	ORDINARO	DISTRITAL
43011.60446.3399	9200323	CAMION ZONA URBANA	$ 510.710.629	ORDINARO	DISTRITAL
43011.60446.3399	9200323	CAMION ZONA URBANA	$ 255.873.371	ORDINARO	DISTRITAL
43011.60446.0199	9200314	TRANSPORTE - CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS	$ 474.832.727	ORDINARO	DISTRITAL

Por la naturaleza y necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso contractual, la adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial del Lote No. 2.

4. Dando cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el **03 de abril de 2024,** en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, así como los anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de Selección.

5. Dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

6. El proceso de contratación N° LP-001-2024, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (licitación pública) y el valor del presente proceso de contratación (excede el rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no resultó aplicable lo consagrado en la normatividad en comento, por lo que NO se limitó a Mipymes (Micro, pequeñas y medianas empresas), teniendo en cuenta que no se cumplieron los parámetros descritos en la normativa.

7. La apertura del proceso de selección se ordenó mediante la Resolución **No. 0282 del 23 de abril de 2024**, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el mismo día junto con los pliegos de condiciones definitivos. Dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo y se dio respuesta a las mismas.

8. En la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo mediante la plataforma SECOP II, el cierre del proceso y apertura de propuestas, como consta en la plataforma, así:

PROPONENTES LOTE 2

PROPONENTE		MIEMBROS DE PROPONENTE PLURAL	N° DE IDENTIFICACIÓN
1	COOMULTRANSCON	N/A	NIT: 811031496-4
2	MOTOTRANSPORTAMOS SAS	N/A	NIT: 800.046.457-2

3	UNIÓN TEMPORAL INDER MEDELLIN AÑO 2024 LOTE 2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	NIT: 900.115.069
		RUTAS VERDE Y BLANCO SAS	NIT: 811.010.525
4	SERFLETAR S.A.S.	N/A	NIT: 811002645-1
5	TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	N/A	NIT: 900.562.413-4
6	TRANSRUMBO GROUP SAS	N/A	NIT: 901439958-4

9. El Comité designado por el Ordenador del Gasto llevo a cabo la evaluación de las propuestas el **27 de mayo de 2024**, día en el cual se publicó el informe preliminar de evaluación, para revisión, presentación de subsanaciones y observaciones de los interesados dispuesto en la plataforma entre los días **28 de mayo al 04 de junio de 2024**, con el siguiente resultado para el Lote No. 2:

N°	PROPONENTE	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
1	COOMULTRANSCON	NO ADMISIBLE
2	MOTOTRANSPORTAMOS SAS	NO ADMISIBLE
3	UNIÓN TEMPORAL INDER MEDELLIN AÑO 2024 LOTE 2	NO ADMISIBLE
4	SERFLETAR S.A.S.	NO ADMISIBLE
5	TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	NO ADMISIBLE
6	TRANSRUMBO GROUP SAS	NO ADMISIBLE

10. El **06 de junio de 2024** el Comité Evaluador publicó en el SECOP II el informe final de evaluación ajustado de acuerdo a las observaciones y subsanaciones presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	HABILITADO
1	COOMULTRANSCON	NO
2	MOTOTRANSPORTAMOS SAS	NO

3	UNIÓN TEMPORAL INDER MEDELLIN AÑO 2024 LOTE 2	NO
4	SERFLETAR S.A.S.	SI
5	TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	SI
6	TRANSRUMBO GROUP SAS	NO

11. Que el proponente SERFLETAS S.A.S, presentó oferta por valor de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($860.391.000).

12. Mediante comunicado publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se citó a los interesados a audiencia pública de adjudicación, para el día 11 de junio de 2024, a las 2:00pm.

13. En la fecha y hora señalada, se realizó la audiencia pública de adjudicación de manera presencial en el auditorio del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.1.2.

14. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité evaluador recomendó adjudicar el Lote No. 2 del proceso de Licitación Pública LP-001-2024 al proponente SERFLETAR S.A.S, al haber cumplido con todas las exigencias del pliego de condiciones.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Lote No. 2 del proceso de Licitación Pública LP-001-2024 a SERFLETAR S.A.S, identificado con Nit. No. 811002645-1, representada por la señora MARIA PAULINA ARIAS ARENAS, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.039.450.088, que tiene por objeto: "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLÍN***", por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($860.391.000), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y con un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

PARÁGRAFO: La supervisión será asumida por la Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, velando por el estricto cumplimiento del objeto contractual y en aplicación de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que para el efecto adopte el Instituto. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II, con el fin de poner en conocimiento de los oferentes que participaron en el proceso de selección, veedurías y terceros interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 12 JUN 2024

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó. PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	Aprobó. IVAN DARIO ZULUAGA PIMIENTA Jefe Oficina Asesora Jurídica